

CLASIFICACION DEL SUELO	URBANO		TIPOLOGIA ACTUAL
CALIFICACION DEL SUELO	Estudio de detalle		Edificios de uso agropecuario
DESCRIPCION	Zona destinada a uso característico de viviendas idéntica a las zonas de crecimiento cuyo desarrollo se prevee a través de un Estudio de Detalle		
USOS	CARACTERISTICOS	SE PERMITEN EN	
	Vivienda colectiva Vivienda unifamiliar	P. B y P.T. P. B y P.T.	
	COMPATIBLES		
	Agrícola Pequeño taller Almacén Comercial Industrial Espectáculos Hospedaje y restauración Socio Cultural Religiosos Sanitario Escolar Deportivo Administrativo	P. B. P. B. P. B. P. B. P. B. y P.T. P. B. y P.T. P. B. y P.T. P. B. y P.T. P. B. y P.T. P. B. y P.T. P. B. y P.T.	
PROHIBIDOS			
	Uso forestal Uso ganadero		

P. B = Planta Baja P.T. = Planta Tipo ** Estas dos condiciones deberán cumplirse simultáneamente.

DETERMINACIONES ESPECIFICAS	TAMAÑO PARCELA	MAXIMA	No se fija
		MINIMA	No se fija
	SITUACION EDIFICACION	ALINEACIONES DE CALLE	No se fija
		ALINEACION INTERIOR	No se fija
		RETRANQUEOS	No se fija
		SEPARACION LINDEROS	No se fija
	COEFICIENTE EDIFICACION DE PARCELA	M2 / M2	0,65 máximo **
		Viv./Ha.	60 máximo **
	Ocupación máxima de la parcela	100%	
	Altura reguladora máxima	11 m.	
N.º máximo de plantas sobre rasante	P. B. + 2		
N.º mínimo de plantas sobre rasante	No se fija		
N.º máximo de plantas bajo rasante-sótanos	1		
CONDICIONES ESTETICAS PARTICULARES	-Se prohíbe la utilización de la placa ondulada de fibrocemento como material visto en cubierta		
OBSERVACIONES	<p>-Deberá realizarse un único estudio de detalle conjunto para toda la zona, con una superficie aproximada de 5.070 m2.</p> <p>-Se deberá dejar un retranqueo de 4 m. urbanizado desde el borde exterior de la calzada de la Ctra. LO-6900 hasta la edificación.</p> <p>-El ancho de calles no podrá ser inferior a 7,30 m.</p> <p>-Se deberá dejar un vial posterior de salida a la calle Camino de La Vega según se fija en el plano nº 5.1. respetando las infraestructuras previstas en el plano nº 6.1.</p> <p>-Igualmente se respetarán y completarán los semiejes de calles fijadas en el resto de la zona de crecimiento de separación con esta y acceso desde la Ctra. LO-6900.</p> <p>-Se respetarán las rasantes marcadas en el plano nº 1.1.</p> <p>-Se dejará un ancho de calle de 6 m. en la calle Camino de La Vega.</p> <p>-La altura reguladora y el número máximo de plantas deberán respetarse respecto de las rasantes de la C/ Camino de La Vega marcados en el plano nº 4.1.</p> <p>-Se permite la ocupación total de los solares resultantes en planta baja, siendo la profundidad máxima de la edificación en planta superiores de 11,25 m.</p> <p>-En calles de más de 7 m. se permiten vuelos cerrados de 0,70 m. en 1/3 de la fachada.</p> <p>-Cuando como consecuencia de la pendiente de la rasante del vial a que de frente la finca, los sótanos se conviertan en semisótanos, estos no se contarán como planta.</p> <p>-Los apartados de número máximo de plantas sobre rasante y altura reguladora máxima deben cumplirse simultáneamente.</p> <p>-Se permiten retranqueos respecto a la alineación interior de la manzana.</p> <p>-La altura máxima en Planta Baja será de 3,70 m.</p>		

CLASIFICACION DEL SUELO	URBANO		TIPOLOGIA ACTUAL
CALIFICACION DEL SUELO	Interiores		Colmatación plantas bajas
DESCRIPCION	Plantas bajas en interior de manzana cerrada		
USOS	CARACTERISTICOS	SE PERMITEN EN	
	Agrícola Pequeño taller Almacén	P. B. * P. B. P. B.	
	COMPATIBLES		
	Comercial Industrial Espectáculos Hospedaje y restauración Socio Cultural Religiosos Sanitario	P. B. P. B. P. B. P. B. P. B. P. B. P. B.	
PROHIBIDOS			
	Uso forestal Ganadero Escolar Administrativo Vivienda colectiva Vivienda unifamiliar Deportivo		

* P. B = Planta Baja

DETERMINACIONES ESPECIFICAS	TAMAÑO PARCELA	MAXIMA	No se fija
		MINIMA	No se fija
	SITUACION EDIFICACION	ALINEACIONES DE CALLE	No aplicable
		ALINEACION INTERIOR	Ver plano
		RETRANQUEOS	No se fijan
		SEPARACION LINDEROS	No se fijan
	COEFICIENTE EDIFICACION DE PARCELA	M2 / M2	1 m2/m2
		Viv./Ha.	0
	Ocupación máxima de la parcela	Total	
	Altura reguladora máxima	4 m.	
N.º máximo de plantas sobre rasante	P. B.		
N.º mínimo de plantas sobre rasante	No se fija		
N.º máximo de plantas bajo rasante-sótanos	1		
CONDICIONES ESTETICAS PARTICULARES	No se establecen		
OBSERVACIONES	<p>-Cuando las cubiertas sean inclinadas, ellas no deberán obstaculizar las luces, vistas, y ventilación de las edificaciones que cierran la manzana. En consecuencia con esto la línea de cumbre sólo podrá elevarse 1 m. por encima de la altura reguladora máxima.</p> <p>-La altura reguladora máxima se medirá a partir de la rasante natural del terreno.</p>		